



Porcentaje de incumplimiento de la inversión mínima exigida, definida como más del 50 % de la suma de las columnas 6 y 7 del Anexo I.b del Decreto 219/2014, de 30 de septiembre	Porcentaje de reducción de la cantidad subvencionada
$\leq 50 \%$	Reducción directamente proporcional a la cantidad incumplida (igual %)
$> 50 \%$ y $< 75 \%$	110 % de la cantidad incumplida
$\geq 75 \%$	Pérdida total del derecho de ayuda

9. La minoración en el importe gastado y declarado en los Anexos II.a )y II.b) relativo a mano de obra subvencionada por el SEPE, producirá la reducción proporcional al importe concedido para los materiales, a fin de mantener el porcentaje de subvención inicialmente concedido.
10. El incumplimiento derivado exclusivamente del retraso en la presentación de la justificación, sin requerimiento previo de la administración, dará lugar a la reducción proporcional de la subvención en el mismo porcentaje que este represente sobre el plazo total concedido.

### **Artículo 13. Financiación**

1. El presupuesto destinado a esta convocatoria asciende a cinco millones, ciento noventa y ocho mil setecientos veintitrés euros (5.198.723 €), imputándose al ejercicio 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.06.115B.760.00, código de proyecto de gasto 200912070004 "Actuaciones de mejora y equipamientos de núcleos urbanos (AEPSE)" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017.
2. La cuantía de los créditos presupuestarios a los que se imputan las subvenciones convocadas podrá aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### **Artículo 14. Régimen jurídico.**

En todo lo no previsto en la presente orden de convocatoria regirá lo dispuesto en el Decreto 219/2014, de 30 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a Entidades Locales para obras del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios; la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de